

TEMUCO, 10 JUL. 2019

RESOLUCION EXENTA 1981

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°242 de 2018, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

El acuerdo Consejo Académico en sesión ordinaria N°232 de fecha 10 de enero de 2019, en orden de aprobar la modificación al Plan de Estudio y Reglamento de la Carrera de Pedagogía en Inglés.

RESUELVO

MODIFICASE Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Pedagogía en Inglés, en la forma que indica:

En el plan de estudios modificase desde el octavo nivel en adelante, de la siguiente forma:

Pedagogía en Inglés									
N°	Nombre de Actividad Curricular	Clasificación	Horas Semanales					SCT	Requisitos
			Horas intra Aula			Extra	Total Horas		
			T	P	Total				

Octavo Nivel									
	Asignaturas de Formación Especializada								
44	Seminario de Grado	Teo/Prác	2	2	4	6	10	6	38
45	Práctica Intermedia II	Práctica	0	2	2	6	8	5	39
46	Competencia Comunicativa en Inglés Avanzado II	Teo/Prác	4	4	8	8	16	10	40
47	Literatura en Lengua Inglesa	Teo/Prác	2	1	3	3	6	4	34
48	Electivo de Especialidad	Teo/Prác	2	1	3	3	6	4	-
	Total Nivel		10	10	20	26	46	29	

TERCER CICLO FORMATIVO									
Noveno Nivel									
	Asignaturas de Formación Especializada								
49	Práctica Profesional I	Práctica	0	4	4	37	41	27	primer y segundo ciclo aprobado
	Total Nivel		0	4	4	37	41	27	

Décimo Nivel									
	Asignaturas de Formación Especializada								
50	Práctica Profesional II	Práctica	0	4	4	37	41	27	49
	Total Nivel		0	4	4	37	41	27	
			85	93	178	265	443	283	

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESION DE HORAS INTRAAULA	Nivel en el que debe estar cumplida como máximo la actividad	Total horas extra aula	SCT
Actividades Extracurriculares	IX	50	3
Idioma Ingles:			
Examen de Suficiencia Inglés Intermedio	V	336	12
Examen de Suficiencia Inglés Avanzado	X	50	2
Evaluación Diagnostica Inicial y Nacional	I y VIII	10	1
		446	18

Horas de la carrera según Tipo de Formación (1)	Horas Intra Aula			Horas Extra Aula			Total General Horas	SCT
	T	P	Total Horas Intra Aula	Asignaturas ó Módulos	Actividades Obligatorias sin horas Intra Aula	Total Horas Extra Aula		
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA	26	18	44	52		52	96	61
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	56	67	123	205		205	328	210
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	4	8	12	8		8	20	12
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESIÓN DE HORAS INTRAAULA					446	446	446	18
TOTAL DE HORAS PLAN DE ESTUDIOS	86	93	179	265	446	711	890	301

(1) Las horas intra aula y extra aula de las asignaturas o módulos corresponden al total de horas en un semestre o año contemplando 18 semanas por semestre (16 semanas lectivas y 2 semanas de evaluaciones).

GRADO QUE OTORGA:	Licenciado en Educación
TÍTULO QUE OTORGA:	Profesor(a) de Estado en Inglés

18	Horas Intra Aula			Horas Extra Aula			Total General Horas	SCT
	T	P	Total Horas Intra Aula	Asignaturas ó Módulos	Actividades Obligatorias sin horas Intra Aula	Total Horas Extra Aula		
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA	468	324	792	936		936	1728	61
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	1008	1206	2214	3690		3690	5904	210
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	72	144	216	144		144	360	12
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS					446	446	446	18



SIN EXPRESIÓN DE HORAS INTRAAULA								
TOTAL DE HORAS PLAN DE ESTUDIOS	1548	1674	3222	4770	446	5216	8438	301

EN EL REGLAMENTO, TÍTULO II DE LOS PROPÓSITOS, PERFIL DEL TITULADO, DOMINIOS, COMPETENCIAS Y CAMPO OCUPACIONAL.

Modificase en el artículo 7, en el título de proceso de aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras, en la columna de competencias de titulación, luego de la expresión estudiantes, elimínese la frase “de enseñanza media”.

Modificase en el artículo 8, la letra c., luego de la expresión profesionales, elimínese la frase “preuniversitarios e”

EN EL TITULO III DEL PLAN DE ESTUDIOS

Modificase el artículo 11, que en definitiva queda como sigue:

Artículo 11.

La adquisición de la competencia en el idioma Inglés en la Universidad de La Frontera se rige por lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pre-grado. Sin embargo, por el carácter particular de la Carrera, los estudiantes tendrán como requisito para la inscripción de asignaturas de Especialidad del sexto nivel la aprobación del requisito de examen de suficiencia nivel intermedio. En el caso de los estudiantes de la carrera de Pedagogía en Inglés, bastará con acreditar la aprobación de la asignatura ell685 Comunicación en Inglés Nivel Intermedio II para homologar el examen de suficiencia nivel intermedio. Además los estudiantes de la Carrera deberán aprobar un examen de suficiencia en inglés a nivel avanzado como requisito de titulación. El formato de dicho examen será establecido por una comisión de académicos expertos designada por Dirección de Carrera, y deberá ser equivalente a un nivel C1 del MCERL (Marco Común Europeo de Referencia Para las Lenguas). Las características y especificaciones programáticas para la rendición de este examen serán informadas a través del Programa asociado a esta actividad curricular. Los/las estudiantes que reprobren el examen por primera vez tendrán una segunda oportunidad de rendirlo, debiendo asistir a talleres remediales posteriores a la reprobación en primera instancia. Si el/la estudiante reprobare el examen en segunda instancia, éste deberá apelar por escrito al Consejo de Carrera para solicitar una tercera oportunidad. El Consejo de Carrera establecerá las condiciones bajo las cuales el/la estudiante debe tomar el examen, las que serán informadas por escrito al estudiante dentro de un plazo de 15 días hábiles desde la fecha de reprobación en segunda instancia.

EN EL TITULO V DE LA LICENCIATURA

Modificase en el artículo 32 la expresión (art. 32) por la expresión **(art. 31)**

EN EL TITULO VI DE OTRAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Modificase en el artículo 33, la expresión “Vicerrectoría de Pregrado”, por la expresión “**Secretaría General**”

EN EL TÍTULO VII DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Modificase en el artículo 34, la expresión “según lo establecido en el artículo 29 del presente reglamento”, por la expresión “**según lo establecido en el artículo 33 del presente reglamento**”



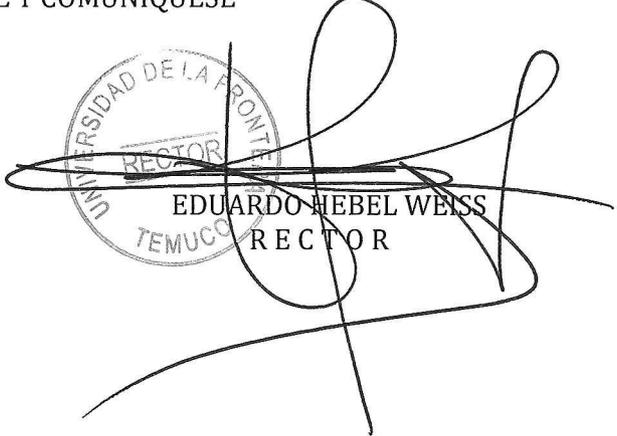
EN EL TÍTULO FINAL

Modifícase en el artículo 38, la expresión "El presente reglamento se aplicará a los alumnos", por la expresión **"El presente reglamento se aplicará a los alumnos(as)"**

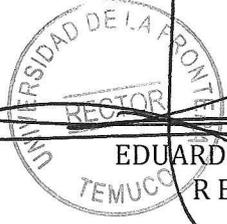
ANOTESE Y COMUNIQUESE



PLINIO DURÁN GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS
RECTOR



- Vicerrectoría Académica
- Decano Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Vicedecano Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Secretario Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Dirección de Docencia
- Dirección de Postgrado
- Directores Dptos. Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Directores Carreras Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Director de Pregrado Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Dirección Postgrado e Investig. Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Sra. Alicia Castro (Dir. Informática)
- Of. Adm. Facultad de Educación, Cs. Sociales y Hdes.
- Oficina de Información Curricular
- Of. Títulos y Grados
- Coord. Adm. y Matricula

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contratoría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	12 JUL 2019
Recep. Contrator Interno	12 JUL 2019
Fecha T. Razón	12 JUL 2019
Firma	

GUSTAVO BECERRA AREVALO
CONTRALOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA